

**F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
 PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN**

Fecha 02/09/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El ICBF requiere contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles donde funcionan las sedes administrativas, centros zonales y sedes regionales del ICBF a nivel Nacional

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad, metros lineales y metros cuadrados

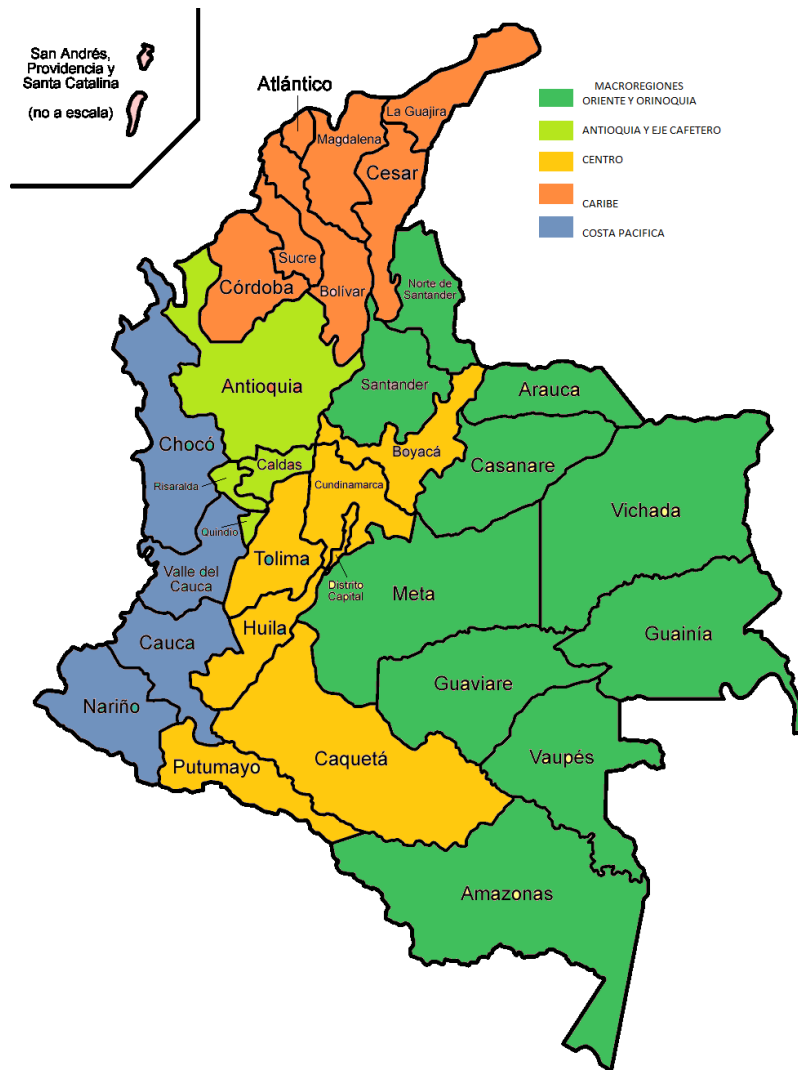
4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004
- Resolución 541 de 1994- Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 4741 de 2005- Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 1511 de 2010- Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles donde funcionan las sedes administrativas, centros zonales y sedes regionales del ICBF a nivel Nacional. Los inmuebles están ubicados en todo el territorio nacional, por lo cual el ICBF dividió el país en cinco (5) macro-regiones, para efectos de su intervención de la siguiente manera:

- Macroregión 1. Oriente y Orinoquía
- Macroregión 2. Antioquia y Eje Cafetero
- Macroregión 3. Centro
- Macroregión 4. Caribe
- Macroregión 5. Costa Pacífica



MACROREGIONES			
MACROREGIONES	REGIONAL	MUNICIPIO	CENTRO ZONAL
ORIENTE Y ORINOQUIA	ARAUCA	Arauca	C.Z. ARAUCA
		Saravena	C.Z. SARAVENA
		Tame	C.Z. TAME
	CASANARE	Paz de Ariporo	C.Z. PAZ DE ARIPORO
		Villanueva	C.Z. VILLANUEVA
		Yopal	C.Z. YOPAL
	META	Acacias	C.Z. ACACIAS
		Granada	C.Z. GRANADA
		Puerto López	C.Z. PUERTO LÓPEZ
		Villavicencio	C.Z. VILLAVICENCIO 1
	NORTE DE SANTANDER	Villavicencio	C.Z. VILLAVICENCIO 2
		Cúcuta	C.Z. CÚCUTA 2
		Cúcuta	C.Z. CÚCUTA 1
		Cúcuta	C.Z. CÚCUTA 3
		Ocaña	C.Z. OCAÑA
	SANTANDER	Pamplona	C.Z. PAMPLONA
		Tibú	C.Z. TIBÚ
		Bucaramanga	C.Z. BUCARAMANGA NORTE
		Bucaramanga	C.Z. BUCARAMANGA SUR
		Barrancabermeja	C.Z. LA FLORESTA
		Bucaramanga	C.Z. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
Málaga		C.Z. MÁLAGA	
Socorro		C.Z. SOCORRO	
Vélez		C.Z. VELEZ	
Barrancabermeja	C.Z. YARIGUIES		
Bucaramanga	C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO		
San Gil	C.Z. SAN GIL		
VICHADA	Puerto Carreño	REGIONAL VICHADA	
GUAINIA	Puerto Inírida	REGIONAL GUAINÍA	
GUAVIARE	San Jose	REGIONAL GUAVIARE	
AMAZONAS	Leticia	REGIONAL AMAZONAS	
VAUPÉS	Mitú	REGIONAL VAUPÉS	
ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	Bello	C.Z. ABURRÁ NORTE
		Itagüí	C.Z. ABURRÁ SUR
		Caucasia	C.Z. BAJO CAUCA
		Yarumal	C.Z. LA MESETA
		Puerto Berrio	C.Z. MAGDALENA MEDIO
		Medellín	C.Z. NOROCCIDENTAL
		Santafé de Antioquia	C.Z. OCCIDENTE
		Dabeiba	C.Z. OCCIDENTE MEDIO
		El Santuario	C.Z. ORIENTE MEDIO
		Urrao	C.Z. PENDERISCO
		Andes	C.Z. SUROESTE
		Apartadó	C.Z. URABÁ
		Medellín	C.Z. NORORIENTAL
		Rionegro	C.Z. ORIENTE
	Medellín	C.Z. SUR ORIENTE	
	Yolombó	C.Z. PORCE NUS	
	CALDAS	Manizales	C.Z. MANIZALES 1
		Manizales	C.Z. MANIZALES 2
		Salamina	C.Z. NORTE, CALDAS
		Riosucio	C.Z. OCCIDENTE, CALDAS
	La Dorada	C.Z. ORIENTE, CALDAS	
	Manzanares	C.Z. SURORIENTE, CALDAS	
	QUINDIO	Armenia	C.Z. ARMENIA NORTE
Armenia		C.Z. ARMENIA SUR	

MACROREGIONES			
MACROREGIONES	REGIONAL	MUNICIPIO	CENTRO ZONAL
	RISARALDA	Calarcá	C.Z. CALARCÁ
		Pereira	C.Z. PEREIRA
		Pereira	C.Z. PEREIRA
		Belén de Umbria	C.Z. BELÉN DE UMBRIA
		Dos Quebradas	C.Z. DOS QUEBRADAS
		La Virginia	C.Z. LA VIRGINIA
		Santa Rosa de Cabal	C.Z. SANTA ROSA DE CABAL
CENTRO	BOGOTÁ	Bogotá	C.Z. USAQUÉN
		Bogotá	C.Z. BARRIOS UNIDOS
		Bogotá	C.Z. BOSA
		Bogotá	C.Z. CIUDAD BOLÍVAR
		Bogotá	C.Z. ENGATIVA
		Bogotá	C.Z. FONTIBÓN
		Bogotá	C.Z. MÁRTIRES
		Bogotá	C.Z. SAN CRISTÓBAL SUR
		Bogotá	C.Z. SANTAFÉ
		Bogotá	C.Z. SUBA
		Bogotá	C.Z. TUNJUELITO
		Bogotá	C.Z. KENNEDY
		Bogotá	C.Z. PUENTE ARANDA
		Bogotá	C.Z. RAFAEL URIBE
		Bogotá	C.Z. REVIVIR
	Bogotá	C.Z. USME	
	BOYACA	Duitama	C.Z. DUITAMA
		Garagoa	C.Z. GARAGOA
		Chiquinquirá	C.Z. CHIQUINQUIRÁ
		El Cocuy	C.Z. EL COCUY
		Miraflores	C.Z. MIRAFLORES
		Moniquirá	C.Z. MONIQUIRÁ
		Otanche	C.Z. OTANCHE
		Puerto Boyacá	C.Z. PUERTO BOYACÁ
		Soatá	C.Z. SOATÁ
		Sogamoso	C.Z. SOGAMOSO
	CAQUETÁ	Tunja	C.Z. TUNJA 1
		Tunja	C.Z. TUNJA 2
		Belén de los Andaquíes	C.Z. BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
		Florencia	C.Z. FLORENCIA 1
	CUNDINAMARCA	Florencia	C.Z. FLORENCIA 2
		Puerto Rico	C.Z. PUERTO RICO
		Soacha	C.Z. SOACHA
		Facatativa	C.Z. FACATATIVA
		Zipaquirá	C.Z. ZIAPAQUIRÁ
		Cáqueza	C.Z. CÁQUEZA
		Chocontá	C.Z. CHOCONTÁ
		Fusagasugá	C.Z. FUSAGASUGÁ
		Gachetá	C.Z. GACHETÁ
		La Mesa	C.Z. LA MESA
		Pacho	C.Z. PACHO
		San Juan de Rioseco	C.Z. SAN JUAN DE RIOSECO
		Ubaté	C.Z. UBATÉ
Villeta		C.Z. VILLETA	
Girardot	C.Z. GIRARDOT		
HUILA	Garzón	C.Z. GARZÓN	
	Neiva	C.Z. LA GAITANA	
	La Plata	C.Z. LA PLATA	
	Neiva	C.Z. NEIVA	

MACROREGIONES			
MACROREGIONES	REGIONAL	MUNICIPIO	CENTRO ZONAL
	PUTUMAYO	Pitalito	C.Z. PITALITO
		Mocoa	C.Z. MOCOA
		Sibundoy	C.Z. SIBUNDOY
		La Hormiga	C.Z. LA HORMIGA
		Puerto Asís	C.Z. PUERTO ASÍS
	TOLIMA	Chaparral	C.Z. CHAPARRAL
		Espinal	C.Z. ESPINAL
		Honda	C.Z. HONDA
		Ibagué	C.Z. IBAGÜE
		Lérida	C.Z. LÉRIDA
		Libano	C.Z. LIBANO
		Purificación	C.Z. PURIFICACIÓN
		Ibagué	C.Z. GALÁN
	Ibagué	C.Z. JORDÁN	
CARIBE	ATLÁNTICO	Baranoa	C.Z. BARANOA
		Sabanalarga	C.Z. SABANALARGA
		Barranquilla	C.Z. SUR OCCIDENTE, ATLÁNTICO
		Barranquilla	C.Z. SUR ORIENTE, ATLÁNTICO
		Soledad	C.Z. HIPÓDROMO
		Barranquilla	C.Z. NORTE CENTRO HISTÓRICO
		Sabanagrande	C.Z. SABANAGRANDE
	BOLÍVAR	Carmen de Bolívar	C.Z. EL CARMEN DE BOLÍVAR
		Cartagena	C.Z. INDUSTRIAL DE LA BAHÍA
		Magangué	C.Z. MAGANGÜE
		Turbaco	C.Z. TURBACO
		Mompós	C.Z. MOMPÓS
		Simití	C.Z. SIMITÍ
		Cartagena	C.Z. DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO
		Cartagena	C.Z. HISTÓRICO Y DEL CARIBE NORTE
	CESAR	Aguachica	C.Z. AGUACHICA
		Chiriguaná	C.Z. CHIRIGUANÁ
		Valledupar	C.Z. VALLEDUPAR 1
		Valledupar	C.Z. VALLEDUPAR 2
		Codazzi	C.Z. CODAZZI
	CÓRDOBA	Montelíbano	C.Z. MONTELIBANO
		Planeta Rica	C.Z. PLANETA RICA
		Tierralta	C.Z. TIERRALTA
		Cereté	C.Z. CERETÉ
		Lorica	C.Z. LORICA
		Montería	C.Z. MONTERÍA
		Sahagún	C.Z. SAHAGÚN (CZ NUEVO)
	San Andrés de Sotavento	C.Z. SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	
	GUAJIRA	Fonseca	C.Z. FONSECA
		Maicao	C.Z. MAICAO
		Manaure	C.Z. MANAURE
		Riohacha	C.Z. RIOHACHA 1
		Riohacha	C.Z. RIOHACHA 2
MAGDALENA	Ciénaga	C.Z. CIÉNAGA	
	Pivijai	C.Z. DEL RÍO	
	El Banco	C.Z. EL BANCO	

MACROREGIONES			
MACROREGIONES	REGIONAL	MUNICIPIO	CENTRO ZONAL
COSTA PACÍFICA	SAN ANDRÉS SUCRE	Fundación	C.Z. FUNDACIÓN
		Plato	C.Z. PLATO
		Santa Ana	C.Z. SANTA ANA
		Santa Marta	C.Z. SANTA MARTA NORTE
		Santa Marta	C.Z. SANTA MARTA SUR
		San Andrés	C.Z. LOS ALMENDROS
		Sincelejo	C.Z. BOSTON
		Sincelejo	C.Z. NORTE, SUCRE
		Sincelejo	C.Z. SINCELEJO
		Sucre	C.Z. LA MOJANA
COSTA PACÍFICA	CAUCA	Popayán	C.Z. CENTRO, CAUCA
		Guapi	C.Z. COSTA PACIFICA
		Popayán	C.Z. INDIGENA
		Bolívar	C.Z. MACIZO COLOMBIANO
		Santander de Quilichao	C.Z. NORTE, CAUCA
	CHOCÓ	El Bordo	C.Z. SUR, CAUCA
		Popayán	C.Z. POPAYÁN
		Quibdó	C.Z. QUIBDÓ
		Bahía Solano	C.Z. BAHÍA SOLANO
		Itsmína	C.Z. ISTMINA
	NARIÑO	Riosucio	C.Z. RIOSUCIO
		Tadó	C.Z. TADÓ
		Ipiales	C.Z. IPIALES
		Barbacoas	C.Z. BARBACOAS
		La Unión	C.Z. LA UNIÓN
		Pasto	C.Z. PASTO 1
		Pasto	C.Z. PASTO 2
		Taminango	C.Z. REMOLINO
		Túquerres	C.Z. TÚQUERRES
		Tumaco	C.Z. TUMACO
	VALLE	Buenaventura	C.Z. BUENAVENTURA
		Buga	C.Z. BUGA
		Cartago	C.Z. CARTAGO
		Cali	C.Z. CENTRO, VALLE
		Cali	C.Z. LADERA
		Cali	C.Z. NORORIENTAL, VALLE
		Palmira	C.Z. PALMIRA
		Roldanillo	C.Z. ROLDANILLO
		Sevilla	C.Z. SEVILLA
		Cali	C.Z. SUR, VALLE
Cali		C.Z. SURORIENTAL, VALLE	
Tulua		C.Z. TULUA	
Yumbo		C.Z. YUMBO	
Jamundí		C.Z. JAMUNDI	

Para la ejecución del proyecto se propone un esquema en el cual el ICBF contara con una gran bolsa de ítems, cuyas cantidades serán definidas dependiendo de la necesidad y disponibilidad de recursos que autorice el interventor y el ICBF para los inmuebles, hasta agotar los recursos disponibles. Por cual la interventoria con la supervisión del ICBF, será la encargada de definir dichas cantidades y el alcance de los mantenimientos a ejecutar por parte del contratista.

De acuerdo con los presupuestos estructurados por la interventoria y aprobados por el ICBF, el contratista deberá iniciar la fase de mantenimiento en cada inmueble. Previo a ello, deberá entregar en la etapa de planeación de manera física y digital una programación de los

mantenimientos a ejecutar por macroregión, cuyo término no podrá superar el plazo establecido de dicha etapa de planeación.

Las intervenciones a ejecutar se resumen en lo siguiente:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal, la eficiencia y buena presentación de los bienes. Dentro de estos mantenimientos encontramos trabajos de mantenimiento de canales, cubiertas, etc
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es decir, obras o intervenciones menores requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando su restitución o la inicialmente o lo inicialmente construido. Dentro de estos mantenimientos encontramos trabajos de resanes y pintura en general, reparaciones en las instalaciones en las instalaciones eléctricas (cableado, tomacorriente, interruptores, breaker, tableros, etc), impermeabilizaciones, reparación de tubería, fugas de agua, carpintería metálico afectada por oxido, etc.

Las actividades que abarca el mantenimiento preventivo y correctivo son las siguientes:

1. Preliminares
2. Cimentación
3. Desagües e instalaciones subterráneas
4. Estructura
5. Mampostería
6. Prefabricados en concreto y otros
7. Instalación hidráulica sanitaria y de gas
8. Instalación eléctrica, telefónica
9. Pañetes
10. Pisos
11. Cubiertas e impermeabilizaciones
12. Carpintería de metálica
13. Carpintería de madera
14. Enchapes
15. Iluminación
16. Aparatos sanitarios y accesorios
17. Lavaojos de emergencia de sobreponer en la pared, recipiente a.b.s. de ingeniería resistente a químicos, de accionamiento manual con desagüe y sifón cromados , suministro \varnothing 1/2", presión entre 40 y 60 psi - ref 12-aa-7260-bt docol ó similar
18. Divisiones para baños en lamina (inc pintura horno)
19. Suministro y aplicación de pintura tráfico amarilla para demarcación de parqueaderos
20. Obras exteriores

- 21. Cañuela prefabricada
- 22. Imagen
- 23. Varias obras civiles

El detalle de cada uno de las actividades que se contemplan en el mantenimiento correctivo y preventivo, que el ICBF requiere contratar se Encuentran detalladas en el Anexo 1 Listado de ítems y complementado con las especificaciones de estos mismos en el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de obra civil y el Anexo 3. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas se encuentran anexas de acuerdo a los capítulos de las intervenciones a realizar en el anexo 2. Especificaciones técnicas de obra civil y el Anexo 3. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.

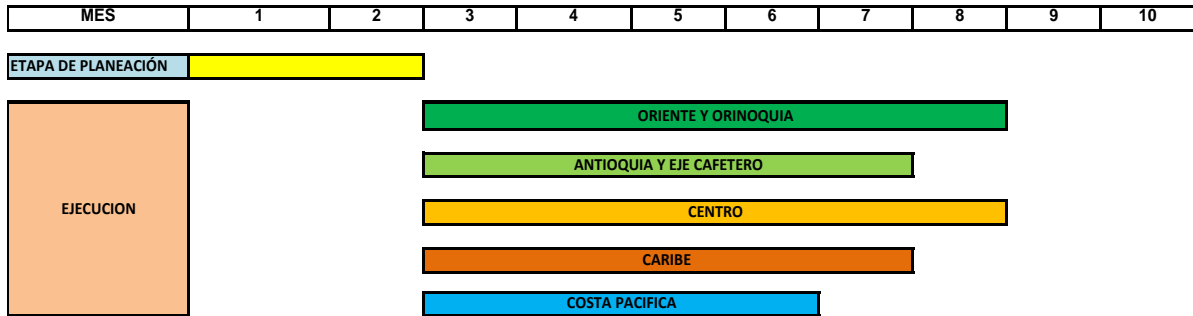
6.1. Etapas del Proyecto

El proyecto se desarrollará en dos etapas, una etapa de planeación y una etapa de ejecución determinadas de la siguiente manera:

- 6.1.1. **Etapa de Planeación:** La etapa de planeación busca claridad en relación a las metodologías para realizar las visitas a los inmuebles, productos a entregar (presupuestos de cada inmueble, cronogramas, actas, entre otros), grupos de trabajo a emplear (personal a asignar a las obras) y todos los estudios, diagnósticos y documentos que permitan aprobar por parte del ICBF las intervenciones a realizar en cada inmueble. Esta etapa tiene una duración de dos (2) meses.
- 6.1.2. **Etapa de Ejecución:** Esta etapa corresponde propiamente a la ejecución coordinada en todo el territorio nacional de las obras de MANTENIMIENTO correctivo y preventivo. Esta etapa tiene una duración de seis (6) meses.

6.2. Cronograma del Proyecto

De conformidad con la duración de las etapas del proyecto, se ha estimado que el proyecto tendrá una duración de ocho (8) meses, distribuidos de la siguiente manera:



6.3. Estructura Organizacional

Teniendo en cuenta, las etapas a desarrollar, el cronograma definido para el proyecto; se ha estructurado una metodología organizacional de profesionales, con los perfiles, experiencia general, específica y su dedicación al proyecto.



6.4. Descripción de Actividades

Las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo que el ICBF requiere contratar se deben realizar de acuerdo con lo establecido en el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de obra civil y el Anexo 3. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.

6.4.1. Preliminares

Ejecución de construcciones provisionales para manejo administrativo y operativo de la obra, oficinas de personal administrativo y técnico, oficinas para interventoría, servicios sanitarios para personal administrativo y de obra, depósito de materiales y equipos, cuarto s para trabajadores y subcontratistas

6.4.2. Cimentación

Son elementos estructurales cuya misión es transmitir las cargas de la edificación o elementos apoyados al suelo distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan

cargas zonales. Debido a que la resistencia del suelo es, generalmente, menor que la de los pilares o muros que soportará, el área de contacto entre el suelo y la cimentación será proporcionalmente más grande que los elementos soportados (excepto en suelos rocosos muy coherentes).

La cimentación es importante porque es el grupo de elementos que soportan a la estructura. Hay que prestar especial atención ya que la estabilidad de la construcción depende en gran medida del tipo de terreno.

6.4.3. **Desagües e instalaciones subterráneas**

Se ejecutarán las estructuras en concreto y otros materiales necesarios para contemplar la instalación bajo superficie, incluyendo los accesorios que sean necesarios

6.4.4. **Estructura**

Dentro de los ámbitos específicos de la ingeniería civil y la arquitectura, se conoce con el nombre de estructura a todo elemento *construido* con el destino específico de soportar la presencia de cargas, y entre ellas de manera preponderante su propio peso y el de la construcción que sustenta, sin perder las condiciones de funcionalidad para las que fue concebida ésta.

Existen varios métodos de cálculo de estructuras de construcción donde se consideran fuerzas sobre la estructura; y propiedades geométricas, elásticas y materiales de los elementos estructurales que la forman (pilares, vigas, forjados, muros, cúpulas, bóvedas...). Para estructuras complejas existen modelos matemáticos que requieren por rapidez y exactitud la utilización de calculadoras científicas potentes, o programas de computadora especializados en el cálculo de estructuras.

6.4.5. **Mampostería**

La ejecución de las actividades de mampostería tendrá como base los planos arquitectónicos generales, las ampliaciones de espacios incluyendo aquellas correspondientes a todas las áreas del “Proyecto”, y los cortes de fachada.

6.4.6. **Prefabricados en concreto y otros**

Los elementos prefabricados se fabricarán de acuerdo a las normas aplicables del código Colombiano de Construcciones Sismoresistente. Los cilindros de muestra se curarán en las mismas condiciones que los elementos fabricados en concreto.

6.4.7. **Instalación hidráulica sanitaria y de gas**

Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para la instalación de la tubería PVC Sanitaria de aguas residuales y las conexiones de emparte y accesorios de la

tubería, su alcance en medida incluye desde el interior de la edificación, hasta su entrega en las cajas de inspección.

6.4.8. Instalación eléctrica, telefónica

En el **anexo N 3** se establecen las Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.

6.4.9. Pañetes

Para la ejecución de los pañetes deben estar ejecutadas la totalidad de las regatas e instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas, de gas, etc., los muros se deben limpiar de cualquier clase de grasas o residuos salientes de mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería y humedecerse para recibir el pañete

6.4.10. Pisos

La ejecución de alistado de piso con mortero 1:3 psi H = 0.05 m, para nivelación e instalación de la tableta estos elementos se deberán dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocarán sobre el pañete humedecido. Se estampillarán con lechada de cemento gris teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con una lechada de cemento blanco, o sellante tipo binda boquilla o equivalente, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo.

6.4.11. Cubiertas e impermeabilizaciones

Previo al inicio de esta actividad y en coordinación con el Supervisor, se hará un reconocimiento total de la cubierta; se identificarán plenamente todas las redes existentes; Se tendrá especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio.

Ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. La superficie del piso deberá quedar limpia y libre de residuos de la capa de impermeabilizante. El material residual deberá ser evacuado de la obra una vez removido de su lugar original, garantizando que no se convertirá en un elemento que impida el buen desarrollo de la obra.

6.4.12. Carpintería de metálica y de madera

- Suministro transporte e instalación de puerta madecor entamborada y marco según modelo (incluye chapa tipo ball en aluminio) dim 0.60*2.20mt
- Suministro e instalación de meble en madecor. Sistema de mueble modular con estructura en madera de 15mm de espesor ensamblado por medio de tornillos autoperforantes que garanticen la estabilidad y agarre del modulo. Laterales, regletas y pisos en madecor de 15mm y espaldares en madecor de 4.mmm vistos y dilataciones enchapados en formica, con acabado brillante o mate en gama unicolor y/o madera. Regletas para dilataciones y ajuste de medidas, fabricadas en tablex de 15mm enchapadas en formica.
- Entrepaños hasta .50cm de longitud en madecor de 15mm de espesor y a partir de 51cm en madecor de 19mm, enchapados perimetralmente los cantos. Soporte para entrepaños tipo camisa con pin platico inyectado color blanco.
- Amortiguadores plásticos de contacto para un cierre más suave
- Bisagras marca blum, en cold roll niquelado tipo clic con chazo plástico expando.
- Tamdembox gris
- Sistema para cajones marca blum, compuesto de laterales metálicos de doble pared en acero palvanizado con pintura poxica gris.
- Estructura en MDF de 19 mm, con enchape interno en formica brillante y exteriores en formica de color a elegir con marco aluminio.
- Desmonte y traslado de las puertas y ventanas a restaurar hacia el taller para efectos de mantenimiento y restauración.
- Fabricación, suministro e instalación de ventana con perfilera en aluminio anodizado blanca. Incluye vidrio incoloro 5 mm

6.4.13. Enchapes

Este acabado se coloca sobre superficies de pañete liso, previamente humedecido y afinado con llana de madera, libre de pulimentos, grasas o pinturas. Las tabletas se deben plomar, hilar, nivelar y ajustarse con golpes suaves. Para la colocación del enchape, su procedimiento es de abajo hacia arriba, y se parte de un nivel con una regleta colocada a una distancia del tamaño de la tableta, es decir que se comienza a realizar a partir de la segunda hilada; para cada hilada que se realice, de debe hilar tanto horizontal como vertical a fin de obtener una perfecta colocación.

Las piezas que hubiere necesidad de recortar, deberán limarse con el objeto de asegurar un filo recto y libre de desportilladuras. Una vez fragüe el mortero de pega se procederá a emboquillar las juntas de una lechada de cemento.

6.4.14. Iluminación

Instalaciones eléctricas, cableado estructurado, tableros eléctricos normales regulado e iluminación. Se requiere: Ver anexo N 2. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado para las sedes del ICBF

6.4.15. Aparatos sanitarios y accesorios

Suministro transporte e instalación de sanitario y lavamanos con pedestal acuacer incluye grifería

Suministro transporte e instalación de rejilla de piso cromada 3”*2”; de rejilla de ventilación 20*20 plástica color blanca y de tapa-registro 17*17 plástica de color blanca No deberá presentar rayones, abolladuras ni marcas diferentes al del fabricante. Los elementos de instalación, si se requieren deberán ser de los recomendados por el fabricante. Se instalaran a nivel del piso, sin dejar resaltos o partes salientes, los huecos deben ser laterales y de ancho tal que puedan evacuarse las aguas rápida y seguramente, pero al mismo tiempo no permita el ingreso de basuras u materiales que puedan taponar las redes.

Suministro e instalación de puertas y divisiones para baños en acero inoxidable 304.

Suministro e instalación de orinales de línea institucional Ref. 08860 color blanco de Corona ó similar y grifería para orinal tipo push.

Suministro y colocación del lavaplatos en acero inoxidable Socoda ó Fanaimox ó similar de una sola poceta para sobreponer y grifería para lavaplatos.

Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer a la pared, en A.B.S. policarbonato blanco, para rollo de 200/400m equipado con cerradura, Ref. 7-AA-41

Suministro e instalación de gabinete para toallas de papel, de sobreponer a a la pared, en acero inoxidable satinado 304, capacidad para 300 toallas o dos (2) paquetes, cerradura con llave, Ref. 8-AA-725.

Suministro e instalación de dispensador para jabón liquido, para instalar a pared, válvula anticorrosiva, cuerpo en acero inoxidable satinado, capacidad 1.2 lit., ventanilla de recarga superior con llave, nivel de jabón y push central, Ref. A-800-600.

Suministro e instalación de ventiladores o extractor de olores para baños

Suministro e instalación de secador de manos cromado manos libres.

6.4.16. Lavaojos de emergencia de sobreponer en la pared, recipiente a.b.s. de ingeniería resistente a químicos, de accionamiento manual con desagüe y sifón cromados , suministro ø 1/2", presión entre 40 y 60 psi - ref 12-aa-7260-bt docol ó similar

El suministro y la instalación de cielo raso en lamina drywall (yeso carton) de 3/8” apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco, suspendido tanto en la estructura de concreto como en las correas, de acuerdo a las distancias establecidas en las especificaciones del fabricante para la correcta instalación del producto, aprobadas y avaladas por la interventoria. Igualmente, incluye la pintura del cielo raso existente en pintura en vinilo tipo I, se requiere como mínimo 3 manos.

6.4.17. Divisiones para baños en lamina (inc pintura horno)

Suministro, transporte y aplicación de Pintura muros en vinilo tipo uno (1) a tres manos o equivalente, para la aplicación de pintura en lámina metálica lineal con anticorrosivo Primer Epoxi Amida atoxico negro ref. y acabado en pintura esmalte sintético base aceite, de color negro, aplicado con pistola (airless) el color debe ser aprobado por el arquitecto diseñado, sobre elementos en lamina metálica linesa como marcos para puertas, pasamanos, etc.

6.4.18. **Suministro y aplicación de pintura tráfico amarilla para demarcación de parqueaderos**

Instalar según instrucciones del fabricante, realizar las perforaciones y agujeros en las hojas y marcos en maderas.

Para elementos metálicos verificar dimensiones de los agujeros ejecutados en taller, y asegurar la cerradura en forma debida a la puerta,

6.4.19. **Obras exteriores**

Desplazamiento de volúmenes de excavación y rellenos, necesarios para obtener las cotas de fundición y los espesores de subbases de acuerdo con los niveles de pisos.

6.4.20. **Cañuela prefabricada**

Ejecución de aseo general en áreas construidas y de corredores. Aplicación de jabones industriales con Ph neutro en pisos, remoción de cualquier partícula ajena a las características finales del acabado final ejecutado según indicaciones constructivas y arquitectónicas.

6.4.21. **Imagen**

Suministro e instalación de vinilos adhesivos sobre muro con impresión digital según diseño.
Suministro e instalación de vinilos adhesivos traslucidos sobre divisiones en vidrio con impresión digital según diseño.

6.4.22. **Varias obras civiles**

Las rampas se deben diseñar conforme a las normas, con una pendiente máxima para la rampa de acceso del 15%. Se debe analizar y definir el tipo de estructura que utilizará para los accesos vehiculares a predios y que garantice su estabilidad de acuerdo con las cargas esperadas para el mismo. Las dimensiones de todas las rampas tanto peatonales como vehiculares deben ser homogéneas

6.5. Personal mínimo del proyecto

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO							
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total de la etapa de obra
				Como	Número de proyectos	Requerimiento particular:	
1	Director de proyectos para cada una de las macro regiones	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 Años	Director de obra en proyectos de construcción y/o Remodelación, adecuación, mantenimiento de edificaciones.	5 proyectos	N.A.	40% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando ICBF lo requiera.
1	Coordinador de proyecto para cada una de las macro regiones	Ingeniero Civil o Arquitecto con estudios superiores en coordinación o gerencia de proyectos	6 Años	Director o Coordinador de proyectos de construcción y/o remodelación, adecuación, mantenimiento de edificaciones	4 proyectos	N.A.	50% del tiempo estimado para la etapa de planeación y 75% para la etapa de ejecución
1	Residente de obra para cada una de las macro regiones	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 Años	Residente de obra en proyectos de construcción y/o remodelación, adecuación, mantenimiento de edificaciones	3 proyectos	N.A.	25% del tiempo estimado para la etapa de planeación y 100% para la etapa de ejecución
1	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista	4 Años	Diseños: Responsable de estudios eléctricos en proyectos de edificaciones y Construcción: responsable de la ejecución de obras eléctricas en construcción y/o remodelación, adecuación, mantenimiento de edificaciones.	2 proyectos	para cada uno de los requerimientos (Diseños y Construcción)	15% del tiempo estimado para la etapa de planeación y 40% para la etapa de ejecución
1	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero hidráulico y sanitario o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en hidráulica y sanitaria	4 Años	Diseños: Responsable de estudios eléctricos en proyectos de edificaciones y Construcción: responsable de la ejecución de obras eléctricas en construcción y/o remodelación, adecuación,	2 proyectos	para cada uno de los requerimientos (Diseños y Construcción)	15% del tiempo estimado para la etapa de planeación y 40% para la etapa de ejecución

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO							
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total de la etapa de obra
				Como	Número de proyectos	Requerimiento particular:	
				mantenimiento de edificaciones.			
1	Ingeniero de costos y presupuestos	Ingeniero civil	6 Años	Responsable de estudios de presupuesto en proyectos de edificaciones	6 proyectos	N.A.	50% para la etapa de ejecución

6.6. GARANTIA

El contratista deberá constituir a favor del ICBF, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que incluya los siguientes amparos:

De cumplimiento.

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y ocho (8) meses más. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

De estabilidad de la obra.

Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obra y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.

De responsabilidad civil extracontractual.

Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de su duración. Deberá constituirse en póliza anexa, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia. En ésta póliza deberán figurar como asegurados el ICBF y el contratista y como beneficiarios el ICBF y los terceros afectados.

6.7. DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizada la obra y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o de quien este delegue, el contratista debe entregar a la Regional de manera física (impresa) el manual de mantenimiento de las obras realizadas y copia en medio magnético al supervisor del contrato.

- **Bitacora de obra:**

Llevar una bitácora de obra, Es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del ICBF.
- Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. El manual deberá contar con la aprobación por de la interventoría.
- Realizar quincenalmente el registro fotográfico (Marcar cada fotografía con el nombre del lugar, fecha y hora donde fueron tomadas y no excederse en tamaños que puedan generar peso en disco y mucho más en correos y publicaciones Web. Un tamaño máximo recomendado es (1280x960).) y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- Presentar informe final, a la terminación del contrato en medio físico y magnético el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y deberá contener:
 - a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.

- b. Documentación técnica, entre ella:
 - Bitácora de obra.
 - Planos record de obra, aprobados por la Interventoría.
 - c. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
 - d. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - e. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
 - f. Registro fotográfico definitivo.
- Presentar toda la información requerida por el Interventor o el **ICBF**.

6.8. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Dentro de los **cinco (5)** días siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, para aprobación de la interventoría:

6.8.1. Programas detallados para la ejecución de la obra

Los programas detallados para la ejecución de los mantenimientos, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un *software* tipo *Project*, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el numeral 9 del presente documento, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo:

- a. Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
 - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica.
 - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
 - La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
 - Ruta crítica.
- b. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas.

- 7.1.1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
- 7.1.2. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- 7.1.3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 7.1.4. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el ICBF, son responsabilidad del contratista.
- 7.1.5. El contratista deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- 7.1.6. El contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato
- 7.1.7. Garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el ICBF.
- 7.1.8. El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos idóneos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo.
- 7.1.9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión del contrato.
- 7.1.10. Teniendo en cuenta que las obras se realizarán en oficinas que se encuentran en funcionamiento, el contratista deberá realizar los respectivos aislamientos. Al igual que es obligación del contratista propender por mantener un clima organizacional que permita a la vez que se realizan las obras el funcionamiento de la respectiva regional.
- 7.1.11. Instalar en cada una de las obras una valla informativa (**1.0 x 1.40 mts**) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por el ICBF.
- 7.1.12. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- 7.1.13. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- 7.1.14. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

- 7.1.15. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.
- 7.1.16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 7.1.17. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- 7.1.18. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- 7.1.19. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el ICBF, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 7.1.20. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
- 7.1.21. Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
- 7.1.22. El contratista deberá implementar como mínimo un (1) frente de trabajo.
- 7.1.23. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el frente de trabajo:
- 7.1.24. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.

7.2. Obligaciones generales.

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones relacionadas con el Sistema De Gestión De Calidad del ICBF.

Para el eje de seguridad y salud ocupacional:

- 7.3.1. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.3.2. Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
- 7.3.3. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 7.3.4. Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.
- 7.3.5. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- 7.3.6. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- 7.3.7. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

- 7.3.8. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 7.3.9. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
- 7.3.10. El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.
- 7.3.11. El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Para el eje ambiental:

- 7.3.12. El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, en los formatos establecidos por la entidad.
- 7.3.13. El contratista deberá garantizar la gestión de los escombros y residuos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Resolución 541 de 1994 y Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual deberá entregar como documento del proceso el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos (escombros, aceites usados, sustancias químicas, combustibles, elementos refrigerantes, luminarias, cableado, entre otros.), determinando como mínimo: cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos.
- 7.3.14. El contratista debe conocer la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato.
- 7.3.15. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio Nacional

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y no podrá superar el 31 de julio de 2014 a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Todas las cantidades de obra se pagaran por unidades, metros lineales y metros cuadrados., de acuerdo al anexo 1 listado de ítems

Se pagará al contratista así:

- De acuerdo al avance mensual de la obra efectivamente ejecutada, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja),
- Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y del supervisor (ICBF), acompañado de la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

ANEXO No 1. Listado de ítems

ANEXO No 2. Especificaciones técnicas de obra civil.

ANEXO No 3. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del
proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de
persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de
representante legal y/o Apoderado de
_____ (Razón Social de la
empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del
presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las
especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a
cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado

Nombre: _____

C.C. _____